

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día cinco de junio de dos mil ocho, en la CLÍNICA VETERINARIA LANDER, sita en la C/ [REDACTED] en VIANA (Navarra), con Número de Identificación Fiscal [REDACTED]-----

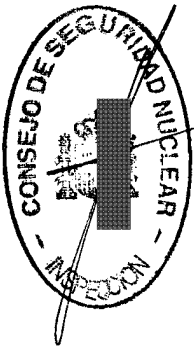
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1423 a nombre de D. [REDACTED]-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Veterinario Titular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraba instalado un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie INT-071070, de 110 kV y 125 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el interior de la sala, utilizando un maniquí de 15 cm. de agua, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 77 kV, 20 mAs. Tasa de dosis a la altura del tórax: 1.2 mSv/h.-----

- Realizan el control dosimétrico de una persona, D. [REDACTED] [REDACTED], mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Barcelona. Que al ser el segundo mes en el que realiza dicho control, todavía no disponía de los informes dosimétricos correspondientes.-----

- No estaban disponibles los certificados actualizados de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal está encuadrado en la categoría "B".-----

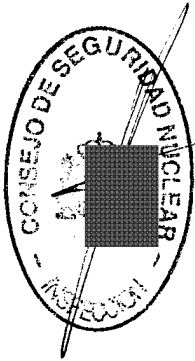
- Como no ha transcurrido un año desde que la instalación fue inscrita en el "Registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico" no estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de las medidas de la radiación, a realizar por la firma [REDACTED] de Zaragoza.-----

- Estaban disponibles las Normas de Actuación para la utilización de la instalación.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED]-----

- Debido a que la instalación ha iniciado su funcionamiento este año, no han enviado al C.S.N. ningún Informe Anual de actividades.-----

- Que estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados uno de 0.35 y otro de 0.5 mm. de espesor y un par de manoplas de 0.5 mm. de espesor.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**DESVIACIONES:**

- No estaba disponible el Diario de Operación de la instalación. Que su lugar, habían anotado en una hoja de papel las características de las exploraciones realizadas.---

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a seis de junio de dos mil ocho.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, se invita a un representante autorizado de la Clínica Veterinaria de D. [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Viana (Navarra) a 12-Junio de 2008
manifiesta su conformidad

CLÍNICA VETERINARIA LANDER

C/ [REDACTED]
31230 VIANA (Navarra)

Observaciones → Ya está disponible el Diario de Operación de la instalación y anotados las exploraciones realizadas.